

Tras diversas reuniones de la Comisión técnica de sindicatos - gerencia y vicegerencia para tratar la modificación de RPT que va a Mesa Negociadora y también de diversas reuniones anteriores a la constitución de la Comisión Técnica, esta RPT incorpora propuestas sindicales y como es lógico propuestas de la dirección.

1.- Se barran 175 plazas de jefaturas de Unidad de Gestión en C/B , una reivindicación que CCOO viene planteando como forma de promoción interna [incluida en todos nuestros programas electorales) y que sigue el camino que se inició en otras categorías (CCOO siempre ha dado soporte a todo tipo de barrado de plazas, sin discriminación entre unas categorías u otras) y que en este caso supone una categoría numerosa que refuerza de cara al futuro este planteamiento para otras de Administración Especial y General sin distinción entre “numerosa” o “reducida” a la hora de barrar plazas.

2.- Se dotan de exclusivas a 109 plazas de Auxiliares de Servicios rompiendo por fin esa distinción de tener una plantilla dotada de exclusivas en casi la totalidad de categorías salvo la de Auxiliares de Servicios. Las exclusivas son a las plazas, las personas que las ocupan pueden voluntariamente optar a tenerla o no.

3.- Por fin y luego de un excesivo tiempo transcurrido, los compañeros y compañeras que realizaron la promoción interna (convocatoria del año 2012) a la categoría Administrativa podrán tomar posesión. Teniendo constancia de que el proceso de redistribución de plantilla en centros y servicios se iba a llevar a cabo por parte de la Gerencia, es lógico que este se haga antes y no que se hubiera producido este proceso a la inversa ya que hubiera resultado lesivo que compañeras y compañeros hubieran tomado posesión tras un concurso de sus plazas y que al año siguiente se realizara una redistribución y tuvieran que volver a elegir puesto (como paso en los laboratorios), es decir otra vez movilidad.

En cuanto a las plazas objeto de redistribución y que son vacantes cubiertas por interinos estos mantendrán sus puestos de trabajo, por tanto valoramos que esto es beneficioso para estas personas.

Se ha conseguido que en todo este proceso de redistribución el número de plazas existentes en Pas será el mismo antes y después. No habrá amortizaciones que aminoren el número de plazas de plantilla.

Hemos hecho también una propuesta para su inclusión en la memoria que acompaña a la modificación de RPT que viene a formular estos conceptos que pensamos mejoran lo actual:

“Este documento que se ha realizado para evaluar las cargas de trabajo no presupone que los indicadores expresados sean un precedente para el futuro. Por lo que pueden ser revisables si no cumplen el objetivo para el que se ha dotado esta herramienta de evaluación. Para ello se constituirá una Comisión de Seguimiento que tendrá la función de analizar y velar por el desarrollo y consecuencias de este proceso.”

4.- Criterios de movilidad: La propuesta de los criterios de movilidad que va a Mesa son el resultado de las reuniones entre sindicatos y Gerencia y es un **principio de Acuerdo** para La Mesa Negociadora.